

## ACTUALIZACIÓN SOBRE LA REVISIÓN DE LA CODIFICACIÓN DEL SÍNDROME DE NARIZ VACÍA EN EL RePER

26 de mayo de 2026

**Documento elaborado por la AESNV a partir del proceso de interlocución técnica con el RePER y del documento adaptado y facilitado por dicho registro con fecha 19 de mayo de 2026.**

### 1. Resumen ejecutivo

El presente documento recoge el proceso de revisión de la codificación del Síndrome de Nariz Vacía (SNV) en el Registro de Pacientes con Enfermedades Raras (RePER), tras la propuesta técnica presentada por la Asociación Española de Síndrome de Nariz Vacía (AESNV).

Como resultado de este proceso:

- La clasificación inicial del SNV dentro del RePER bajo el código *J31.0 – Rinitis crónica* fue objeto de revisión, al no reflejar adecuadamente la naturaleza clínica del síndrome.
- El RePER mantiene para el SNV una clasificación interna específica dentro de su sistema de codificación ampliado: *J348 01 – Síndrome de Nariz Vacía*.
- Asimismo, el RePER ha aclarado que su sistema de codificación es de uso interno registral y no debe aplicarse en la práctica clínica general.
- El RePER ha indicado que, en el ámbito clínico, puede utilizarse el siguiente código como opción de clasificación en ausencia de un código específico para esta enfermedad:
  - CIE-10:  
*J34.8 – Otras enfermedades especificadas de nariz y senos nasales*
  - CIE-10-ES:  
*J34.89 – Otras enfermedades especificadas de la nariz y de los senos nasales*

### 2. Contexto

En diciembre de 2025, la Asociación Española de Síndrome de Nariz Vacía (AESNV) presentó al Registro de Pacientes con Enfermedades Raras (RePER), dependiente del Instituto de Salud Carlos III, una propuesta técnica para la revisión de la codificación del Síndrome de Nariz Vacía (SNV).

Dicha propuesta, desarrollada sobre base clínica, fisiopatológica y normativa, planteaba la revisión de la clasificación inicial del SNV bajo el código *J31.0 – Rinitis crónica*, al no reflejar la naturaleza clínica del síndrome.

Dentro de la CIE-10-ES, tanto el código *J31.0 – Rinitis crónica* como el código *J34.8 – Otras enfermedades especificadas de nariz y senos nasales* se integran dentro del *Capítulo 10. Enfermedades del aparato respiratorio (J00-J99)* y, a su vez, dentro del subcapítulo *Otras enfermedades del tracto respiratorio superior (J30-J39)*.

Este bloque agrupa diversas entidades clínicas del aparato respiratorio superior, incluyendo tanto patologías inflamatorias como alteraciones de carácter estructural o funcional.

### 3. Resultado del proceso de revisión por parte del RePER

Tras el análisis de la documentación aportada por la AESNV, el RePER llevó a cabo una revisión de la clasificación inicialmente asignada al Síndrome de Nariz Vacía (SNV) dentro del registro.

Como resultado de este proceso, desde el RePER se ha considerado que la codificación más adecuada del SNV dentro de su sistema de codificación ampliado registral se correspondería con el código:

*J348 01 – Síndrome de Nariz Vacía*

lo que permite su identificación diferenciada dentro del registro (véase Figura 1).



The screenshot shows the RePER website interface. At the top, there are logos for the Spanish Government, the Ministry of Science, Innovation and Universities, and the Instituto de Salud Carlos III. The main header includes the RePER logo and the text 'Registro de Pacientes de Enfermedades Raras'. A navigation bar shows 'Inicio' and 'Registro Pacientes'. The main content area is titled 'Información de la Enfermedad' and displays 'ENFERMEDAD: Síndrome de Nariz Vacía (SNV)'. Below this, there are tabs for 'Info. y Codificación', 'Asociaciones', 'Cuest Enfermedad', and 'Enlaces de Interés'. The 'Info. y Codificación' tab is active, showing a table with the following data:

Nombre Enfermedad	CIE-10	CIE-10 Ampliado
Síndrome de Nariz Vacía (SNV)	J348	01

Below the table, there is a 'Gen' field with an empty input box.

**Figura 1.** Extracto del RePER mostrando la clasificación del SNV y su codificación asociada  
**Fuente:** Registro de Pacientes de Enfermedades Raras (RePER). Instituto de Salud Carlos III.

El RePER ha aclarado que su sistema de codificación incorpora una adaptación propia de la CIE-10, desarrollada por el Instituto de Investigación en Enfermedades Raras (IIER), con fines registrales.

En consecuencia, dicha codificación no debe aplicarse directamente en la práctica clínica general, donde deben utilizarse los códigos oficiales de la CIE-10 o de la CIE-10-ES.

En relación con la práctica clínica, el RePER ha indicado que pueden utilizarse los siguientes códigos como opciones de clasificación en ausencia de un código específico para esta enfermedad (véase Figura 2):

- **CIE-10:**  
*J34.8 – Otras enfermedades especificadas de nariz y senos nasales*
- **CIE-10-ES:**  
*J34.89 – Otras enfermedades especificadas de la nariz y de los senos nasales*



The screenshot shows the CIE-10-ES interface with the search results for 'J34.8'. The results are as follows:

- J34.8 Otras enfermedades y las no especificadas de la nariz y de los senos nasales
  - Excluye 2:
    - úlcera varicosa del tabique nasal ( I86.8)
  - J34.0 Absceso, forúnculo y carbunco de la nariz
    - Celulitis de la nariz
    - Necrosis de la nariz
    - Ulceración de la nariz
  - J34.1 Quiste y mucocelo de la nariz y de los senos nasales
  - J34.2 Tabique nasal desviado
    - Deformación o desviación del tabique (nasal) (adquirida)
    - Excluye 1:
      - desviación congénita del tabique nasal ( Q67.4)
  - J34.3 Hipertrofia de los cornetes nasales
  - J34.8 Otras enfermedades especificadas de nariz y senos nasales
    - J34.81 Mucositis nasal (ulcerosa)
      - Excluye 2:
        - mucositis de la vagina y de la vulva (ulcerosa) ( N76.81)
        - mucositis gastrointestinal (ulcerosa) ( K92.81)
        - mucositis oral (ulcerosa) ( K12.3)
      - Codifique además el tipo de terapia asociado, tal como:
        - fármacos antineoplásicos e inmunosupresores ( T45.1X-)
        - procedimiento radiológico y radioterapia ( Y84.2)
    - J34.89 Otras enfermedades especificadas de la nariz y de los senos nasales
      - Perforación del tabique nasal NEOM
      - Rinolit
  - J34.9 Enfermedades no especificadas de la nariz y de los senos nasales

Figura 2. Extracto de la CIE-10-ES mostrando la categoría J34.8 y la J34.89

Fuente: Ministerio de Sanidad. Edición electrónica de la CIE-10-ES. Disponible en: <https://www.eciemaps.sanidad.gob.es>

Para facilitar su aplicación en el ámbito clínico y registral, se incorpora como Anexo I el documento técnico adaptado y facilitado por el RePER.

#### 4. Implicaciones de la revisión de codificación

La revisión de la codificación del SNV dentro del RePER introduce cambios relevantes en su clasificación, al sustituir su clasificación inicial bajo la categoría J31.0 – *Rinitis crónica* por un marco más alineado con su naturaleza clínica y funcional.

Desde el punto de vista técnico, esta modificación tiene implicaciones directas en la forma en que el SNV es identificado, registrado y analizado dentro del sistema.

Este cambio permite:

- una mayor coherencia entre clasificación y fisiopatología
- una identificación más precisa de los casos dentro del registro
- una mejora en la calidad y consistencia de los datos registrados
- una base más adecuada para el desarrollo de análisis epidemiológicos específicos
- una mejor delimitación del SNV respecto a otras entidades clínicas incluidas en el mismo bloque de la CIE-10-ES

Asimismo, en el contexto de la práctica clínica basada en la CIE-10-ES, la disponibilidad de categorías más alineadas con la naturaleza del SNV introduce un marco de codificación más consistente con su caracterización clínica, lo que contribuye a una mayor precisión en su registro y clasificación en informes clínicos y diagnósticos.

## ANEXO I

### CODIFICACIÓN DEL SÍNDROME DE NARIZ VACÍA EN EL REGISTRO DE PACIENTES DE ENFERMEDADES RARAS (RePER)

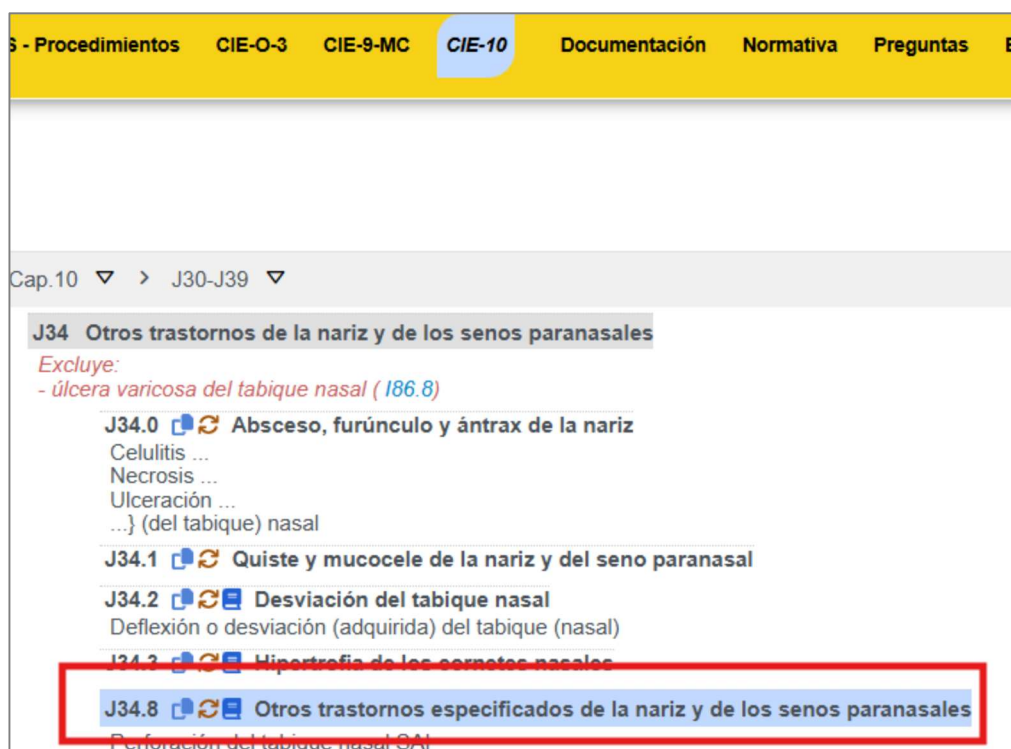
19 de mayo de 2026

**Documento adaptado y facilitado por el Registro de Pacientes de Enfermedades Raras (RePER), compartido por la AESNV con fines informativos y clínicos.**

La Asociación Española de Síndrome de Nariz Vacía (AESNV) ha solicitado al Registro de Pacientes de Enfermedades Raras (RePER) del Instituto de Investigación de Enfermedades Raras (IIER), del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), la revisión de la codificación del Síndrome de Nariz Vacía (SNV) en RePER.

Como consideraciones finales de la solicitud, se destaca que:

- La prevalencia del SNV no supera los 5 casos por 10 000 habitantes por lo que cumple la definición epidemiológica de enfermedad rara <sup>1,2</sup>, lo que justifica su inclusión dentro del RePER.
- Desde el RePER se ha considerado que la codificación más adecuada del SNV dentro de la CIE-10 se correspondería con el código **J34.8** - **“Otros trastornos especificados de la nariz y de los senos paranasales”**.



**Figura 1.** Extracto de la CIE-10 mostrando la categoría J34.8

**Fuente:** Ministerio de Sanidad. Edición electrónica de la CIE-10. Disponible en: <https://www.eciemaps.sanidad.gob.es>

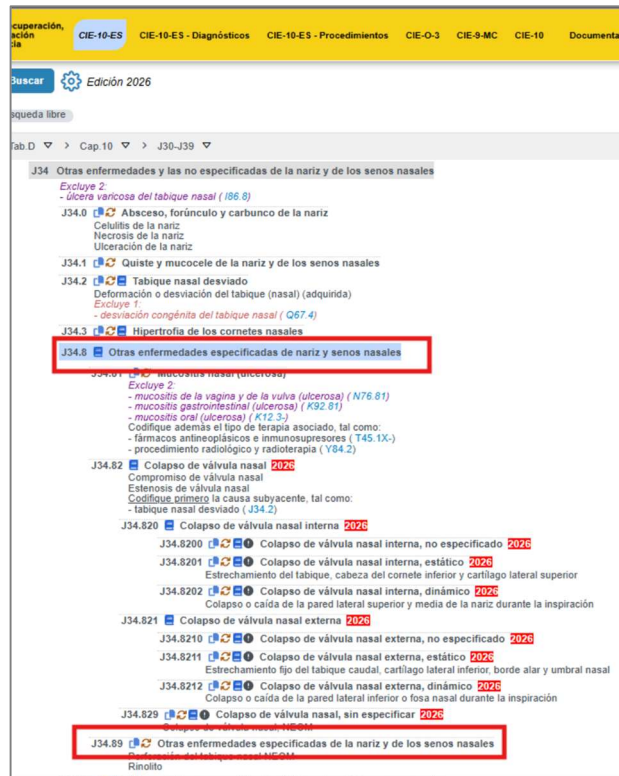
1. <https://rarediseases.org/es/rare-diseases/empty-nose-syndrome/>  
2. Passali D, La Rosa R, Passali GC, Ciprandi G. The Empty Nose Syndrome: a pragmatic classification in clinical practice. Acta Biomed. 2021 Nov 3;92(5):e2021288. doi: 10.23750/abm.v92i5.9835.

De esta forma, esta enfermedad se mantiene en el RePER bajo la codificación CIE-10: J34.8 y, con el fin de definir una codificación más específica, RePER ha optado por agregar un código CIE-10 Ampliado: 01. Por tanto, el código específico para el SNV en RePER pasa a ser: “J348 01 – Síndrome de Nariz Vacía”.



**Figura 2.** Extracto del RePER mostrando la clasificación del SNV y su codificación asociada  
**Fuente:** Registro de Pacientes de Enfermedades Raras (RePER). Instituto de Salud Carlos III.

En el ámbito sanitario, puede utilizarse el código del que se dispone en la CIE-10 “J34.8 – Otras enfermedades especificadas de nariz y senos nasales” como opción de clasificación en ausencia de un código específico para esta enfermedad. En el caso de usarse la CIE-10-ES, además de la codificación anterior, también es adecuado usar J34.89 – “Otras enfermedades especificadas de la nariz y de los senos nasales”.



**Figura 3.** Extracto de la CIE-10-ES mostrando la categoría J34.8 y la J34.89  
**Fuente:** Ministerio de Sanidad. Edición electrónica de la CIE-10. Disponible en: <https://www.eciemaps.sanidad.gob.es>